CONTRATO 11/2017

Entre Municipalidad de Mcal. Francisco S. López., domiciliada en Mcal. Francisco S. López., República del Paraguay, representada para este acto por NESTOR MARTINEZ BERNAL, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA ESCOBAR HERMANOS, domiciliada en Juan Emilio O'leary, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto CRISTIAN DAVID ESCOBAR FLORENTIN, con Cédula de Identidad N° 4 042.597, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra "CONSTRUCCION DE SALA PARA DIRECCIÓN ESC. 5068 SAN LORENZO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327200.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017, convocado por la UOC Municipalidad de Mcal. Francisco S. López., según resolución N° 170/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 181/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.
Varias de Materiales de Construcción

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Preparación de obra:	Unidad	1	10.248.183	10.248.183
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	76	8.014	609.058
1.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	76	5.270	400.519
1.3		Excavación y carga de PBC	Metros cúbicos	22,48	410.970	9.238.606
2	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Unidad	1	7.528.560	7.528.560
2.1		a- Vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	1,25	1.976.000	2.470.000
2.2		b- Encadenaco de H°A°	Metros cúbicos	2,56	1.976.000	5.058.560
3	72131601-003	Cimiento	Unidad	1	6.254.243	6.254.243
3.1		a- Muros de Nivelación De 0,45 cm	Metros cuadrados	8,7	276.640	2.406.768
3.2		b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	6,88	192.660	1.325.501
3.3		c De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0.6	224.121	134.473
3.4		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	27	88.426	2.387.502
4	72131601-006	Aislación	Metros cuadrados	13.43	64.135	861.333
5	72131601-003	Cimiento	Unidad	1	13.121.512	13.121.512
5.1		Muro de elevación a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	59,4	59.243	3.519.038
5.2		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	57,84	120.026	6.942.284
5.3		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	20,2	115.034	2.323.680
5.4		c- Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilaca (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	13.354	336.511
6	72131601-015	Pilar	Unidad	1	1.178.697	1.178.697
6.1		a- De 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	10,8	48.595	524.827
6.2		b- De 0,38x0,38 visto para corredor	Metro lineal	6,6	99.071	653.870
7	72131601-027	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Metros cuadrados	101,5	329.472	33.441.408
8	72131601-008	Revoques	Unidad	1	5.074.127	5.074.127
8.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	151,6	27.955	4.238.008

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.

8.2		b- De pilares de 0,30 x 0 30 cm	Metro lineal	10,8	31.527	340.497
8.3		De de viga cumbrera y galeria de H°A°	Metros cuacrados	13.4	36.987	495.622
9	**72131601-009**	**Colocación de pisos - contrapisos**	**Unidad**	**1**	**10.581.149**	**10.581.149**
9.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	67	47.923	3.210.854
9.2		Piso de cerámico	Metros cuadrados	67	88.858	5.953.459
9.3		Zocalo ceramico	Metro lineal	43,5	19.432	845.286
9.4		Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	11,34	50.401	571.550
10	**72131601-010**	**Aberturas**	**Metros cuadrados**	**1**	**7.786.828**	**7.786.828**
10.1		a- Puerta metálica de 0,80 x 2,10	Metros cuadrados	5	856.802	4.284.010
10.2		b- Ventana tipo balancines	Metros cuadrados	12,24	284.544	3.482.819
11	**72131601-008**	**Revoques**	**Unidad**	**1**	**535.436**	**535.436**
11.1		a- De revoque 1:3 (cemento y arena)	Metro lineal	34,32	9.198	315.684
11.2		b- De ladrillos comunes tipo sardinel	Metros cuadrados	6	36.625	219.752
12	**72131601-012**	**Servicio de pintura**	**Unidad**	**1**	**9.086.619**	**9.086.619**
12.1		a- De paredes a latex	Metros cuadrados	140.26	8.036	1.127.145
12.2		b- De pilares a latex	Metros cuadrados	13	8.036	104.470
12.3		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	12.013	142.952
12.4		d- De viga cumbrera y galeria a latex	Metros cuadrados	13,4	8.535	114.373
12.5		e- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	12,24	22.040	269.756
12.6		f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	134,84	12.013	1.619.799
12.7		g- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	11.626	1.069.626
12.8		h- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	16,8	22.040	370.267
12.9		i- De frantes y listón de boca de H°A° al latex	Metros cuadrados	60,3	9.304	561.037
12.10		j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	13.733	315.859
12.11		Vidrios dobles	Metros cuadrados	12,24	98.842	1.209.821
12.12		a- Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo	Metro lineal	23	94.848	2.181.504

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.
Varios de Materiales de Construcción

13	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	16.264.934	16.264.934
13.1		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	6.574.464	6.574.464
13.2		Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	9.690.470	9.690.470
14	72131601-9984	Construccion de rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	1.797.120	1.797.120
15	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	1	3.653.415	3.653.415
16	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	798.720	798.720
					Precio Total	**128.192.286**

Total guaraníes: Ciento veintiocho millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta y seis.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de la obra es de hasta la recepción definitiva. En la Escuela Basica 5068 ubicado en la Compañia San Lorenzo de Mcal. Francisco S. López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.

Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio del 2017.-

Por y en nombre de la Contratante:

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista:

CRISTIAN DAVID ESCOBAR
Constructora Escobar Hnos.

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2